DECLARACIÓN CAMARAL N° 318/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la FAO, pone de manifiesto que la brecha de género, representa un coste real para la sociedad en términos de producción agrícola, seguridad alimentaria y desarrollo sostenible, que acorde a publicaciones de investigación de la FAO, es posible alimentar a 150 millones de personas más en el mundo, si las productoras y trabajadoras agrícolas tuvieran las mismas condiciones que los hombres.

Que, esta desigualdad en nuestra región es perjudicial para eliminar el hambre y la malnutrición, por lo que es imprescindible disminuir esta brecha que se expresa en: un 46% de las mujeres rurales no tienen ingresos propios, las mujeres empleadas en la agricultura reciben en promedio un salario menor al de los hombres, el 54 % de las trabajadoras agrícolas en América Latina y el Caribe están por debajo de la línea de pobreza, solo alrededor de un cuarto de las explotaciones agropecuarias están a cargo de una mujer, tienen menor acceso al crédito, a la asistencia técnica y a la capacitación.

Que, en el Día Internacional de la Mujer Rural, la FAO insta a los gobiernos a que tengan presente las necesidades y potencialidades diferenciadas de hombres y mujeres en el desarrollo de sus políticas, fortalezcan y escuchen la voz de las organizaciones de mujeres campesinas.

Que, alcanzar el objetivo Hambre Cero es posible ya que, de los 129 países monitoreados por la FAO, 72 ya han logrado el objetivo de reducir a la mitad la proporción de personas que sufren hambre en 2015, entre ellos Bolivia. En los últimos 20 años, la probabilidad de que un niño muera antes de los cinco años se ha reducido casi a la mitad, con unos 17.000 niños salvados cada día, las tasas de pobreza extrema se han reducido a la mitad desde 1990.

Que, el parágrafo I del artículo 16 de la Constitución Política del Estado, señala que: "Toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación.", II: "El Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población."

Que, el numeral 8 del artículo 1 de la Ley N° 650 Agenda Patriótica 2025, señala de manera expresa: "Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien."

Dirección: Plaza Murillo - Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia - Telf.: (591-2) 2158701 - www.senado.bo
La Paz - Bolivia

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

D E C L A R A :

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Organización de las Naciones Unidas Para la Alimentación y la Agricultura – FAO**, celebrado el quince de octubre de la presente gestión, al conmemorar diez años del "Día Mundial de las Mujeres Rurales" y por instar a los gobiernos a que tengan presente las necesidades y potencialidades diferenciadas de hombres y mujeres en el desarrollo de sus políticas, fortalezcan y escuchen la voz de las organizaciones de mujeres campesinas, fomentando la solidaridad nacional e intencional en la lucha contra el hambre, la malnutrición y la erradicación de la pobreza, que favorecen al desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Erwin Rivero Ziegler
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

Dirección: Plaza Murillo - Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia - Telf.: (591-2) 2158701 - www.senado.bo
La Paz - Bolivia